



Dictamen 2 / 2024

Proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del día 6 de marzo 2024

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /

Ikasleen Gurasoen Elkarte

Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D^a. Teresa María Arriaga Iraburu

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados

concertados / Ikastetxe pribatu

itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración

Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Jesús Basarte Galbete

Representante de las asociaciones empresariales / Enpresa-elkarteen

ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria

D. Luis Calatayud Yuste

Representante de la Administración

Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Ignacio Catalán Librada

Representante de la Administración

Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D^a. Isabel Fernández Pan

Representante de las organizaciones

sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D^a. Nahia Garaikoetxea Salinas

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /

Ikasleen Gurasoen Elkarte

Federazioen ordezkaria SORTZEN-
IKASBATUAZ

D^a. M^a. Soledad Garjón López

Representante del profesorado de

centros públicos / Ikastetxe publikoetako

irakasleen ordezkaria AFAPNA

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares

de centros privados de Navarra /

Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

Dictamen 2/2024

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión el día 6 de marzo de 2024, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha aprobado por unanimidad el Dictamen "Sobre el proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato".

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D. Francisco Javier Martínez Domingo

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen

D^a. Pilar López Valderrama

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D^a María Teresa Módol Betriu

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria. CONCAPA

D^a. Esther Monterrubio Ariznabarreta

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. José Paulos Vázquez

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes / Ikastetxeetako Administrazioko eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Roberto Pérez Elorza

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

D^a. Patricia Reloba Acevedo

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federación Britila

D. Josu Reparaz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / Nafarroako Ikastolen Elkartea

D^a. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria

D. Carlos Rodrigo Guerra

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria Sindicato ANPE

D^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS

D.^a M^a Jesús Salanueva Uriarte

Representante del profesorado de
centros privados / Ikastetxe pribatuetako
ikaraskleen ordezkaria FeSP UGT

D^a. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con
discapacidad de Navarra / Nafarroan
desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria
/ CERMÍN

D. Koldo Sebastián del Cerro

Personalidad de reconocido prestigio /
Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

A la hora de la redacción del proyecto de orden foral por la que se modifica la Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se han tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normas:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006.
- Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden Foral 52/2023, de 12 de junio, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 53/2023, de 12 de junio, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 69/2023, de 21 de agosto, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

La experiencia acumulada en los procesos de admisión realizados, evidencia la necesidad de recoger modificaciones en la Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la

que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, de manera que los procesos se adecúen a las necesidades y realidades actuales.

Por ello, el Departamento de Educación ha considerado necesario revisar y modificar la citada norma con el objetivo de adecuarlo a la nueva realidad y ajustarlo a la normativa estatal vigente.

3 -DESCRIPCIÓN DEL BORRADOR DE ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de una exposición de motivos, un artículo único y cuatro disposiciones finales.

Artículo único. Modificación de la Orden Foral 46/2021, de 4 de mayo, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Disposiciones finales

Disposición final primera. Modificación de la disposición adicional sexta de la Orden Foral 52/2023, de 12 de junio, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición final segunda. Modificación de la disposición adicional décima de la Orden Foral 53/2023, de 12 de junio, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición final tercera. Modificación de la disposición adicional décima de la Orden Foral 69/2023, de 21 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

4.- OTRAS CUESTIONES

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria económica, justificativa, normativa, organizativa, informe por razón del impacto de género, informe sobre el impacto de accesibilidad y discapacidad, informe sobre cargas administrativas, informe de impacto por razón orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral "por la que se desarrolla el proceso de admisión del

alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato” y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 6 de marzo de 2024

El Presidente

El Secretario

Manuel Martín Iglesias

Antonio Iriarte Moncayola

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA